



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

Proceso No. 2020-00067

1. En atención a la solicitud allegada por el apoderado del extremo actor [[32SolicitudCorreccionAuto.pdf](#)] advierte este estrado que se incurrió en un error puramente de digitación, pues en el auto adiado 22 de agosto de 2023, numeral 2 se dijo:

*“REPROGRAMAR la diligencia convocada, para el 22 de enero de **2023** a las 9:00 a.m., con la salvedad de que la misma se llevará a cabo de forma presencial, por lo que atañe al extremo interesado encargarse del desplazamiento de los funcionarios del Juzgado al sitio objeto de inspección.*

Siendo lo correcto y cómo quedará el auto:

*“REPROGRAMAR la diligencia convocada, para el 22 de enero de **2024** a las 9:00 a.m. con la salvedad de que la misma se llevará a cabo de forma presencial, por lo que atañe al extremo interesado encargarse del desplazamiento de los funcionarios del Juzgado al sitio objeto de inspección.”*

Así, y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el referido auto, manteniéndose incólume todo lo demás.

2. Se incorpora a los autos el dictamen pericial aportado por el extremo actor [[34DictamenPericial.pdf](#)]. El mismo se pone en conocimiento de las partes, por el término de 3 días, de conformidad con lo estipulado en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 75 del 20 de octubre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria